

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 3 de febrero de 2026, por el que se convocan subvenciones para la iluminación e instalación de las fallas de la provincia de Castellón durante el ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios:

Asociaciones culturales sin ánimo de lucro constituidas en comisiones falleras juntas locales falleras y federaciones de fallas de la provincia de Castellón.

SEGUNDO. Objeto:

Iluminación e instalación de los monumentos falleros durante el ejercicio 2026.

TERCERO. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones para iluminación e instalación de los monumentos falleros 2026, publicada en el BOP de Castellón n.º 16 de fecha 5 de febrero de 2026.

CUARTO. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 66.000,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad. La subvención máxima será de 1.500,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 6 de marzo de 2026.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo.

